



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 099 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 MAR 2016

VISTO: El Informe N° 076-2016/GOB.REG.HVCA-GRPPyAT con N° Doc. 39803 y N° Exp. 31125, el Informe N° 067-2016/GOB.REG.HVCA/ GRPPyAT-SGDIeI y el Informe N° 010-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-DRTM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se aprobó la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración;

Que, el Artículo 3° del citado dispositivo legal, establece que las entidades a que se refiere el Artículo 3° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la referida Resolución;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.2. del acápite IV Disposiciones Generales de la Guía para Elaborar la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública, la Dirección de Informática, o la que haga sus veces, formulará, registrará y evaluará su respectivo Plan Informático, y su aprobación es realizada por la máxima autoridad de la entidad;

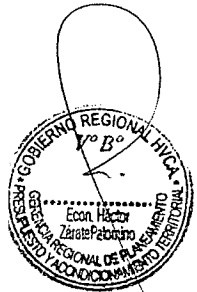
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2015/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 15 de abril del 2015, se aprobó el Plan Operativo Informático Año 2015 del Gobierno Regional Huancavelica y se dispuso su registro en el portal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, teniendo en consideración lo señalado precedentemente, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, a través del Informe N° 010-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-DRTM emitido por el Área de Informática, informa que ha elaborado la evaluación del Plan Operativo Informático Año 2015 del Gobierno Regional Huancavelica, de acuerdo al procedimiento normado por la Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública, por lo que amerita su aprobación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 099 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 MAR 2016

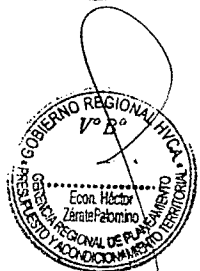
modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Evaluación del Plan Operativo Informático Año 2015 del Gobierno Regional Huancavelica, documento de gestión que rubricado en nueve (09) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para que proceda a su registro en el portal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros y en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Lic. Glodolfo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL